



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**94****MADRID NÚMERO 17****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 572 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Augureo Segarra Peñafiel, contra la empresa “Transquinta de Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 6 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Manuel Augureo Segarra Peñafiel, contra “Transquinta de Servicios, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante 1.132,55 euros, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y frente a ella no cabe formular recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decreto, que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transquinta de Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.356/12)

